

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.983 · 1990

LEY 10.983

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1990 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.983

LEY 10983

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase la denominación de la ciudad “Rivadavia”, por América.

ARTÍCULO 2°. Declárase cabecera del Partido de Rivadavia a la ciudad de América.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).